



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320210071300
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CRISTO HUMBERTO ROMERO MAUREYO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra el señor CRISTO HUMBERTO ROMERO MAUREYO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 20 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.630.990
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$26.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$38.000
Total	\$4.694.990

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, quince (15) de junio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320210071300
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CRISTO HUMBERTO ROMERO MAUREYO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.694.990), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo del señor CRISTO HUMBERTO ROMERO MAUREYO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42b4d6bcedd1679e01f7760a1961945d6edda0c20d7d34bf2f5d1059361d285**

Documento generado en 15/06/2022 11:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>